

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 54. Del 15 al 21 de mayo**

**Alejandro Anaya:** La Comisión Interamericana de Derechos Humanos urgió a los Estados a garantizar los derechos de las personas retornadas, deportadas o expulsadas.

El Tribunal de Justicia de Río de Janeiro, destituyó al presidente de la Confederación Brasileña de Fútbol, Ednaldo Rodrigues.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “Casos de dos familias y un gato”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo en este quincuagésimo cuarto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal. Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

La Corte Suprema de Chile rechazó una solicitud de declaración previa de error judicial.

El Tribunal Constitucional de España estimó el recurso de amparo de un extranjero en libertad condicional que fue expulsado del país al aplicarle una ley penal más desfavorable a la que estaba en vigor cuando cometió los hechos delictivos.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, en Bolivia, el Tribunal Constitucional Plurinacional resolvió que ningún ciudadano—bajo ninguna circunstancia—, puede ejercer más de dos veces el cargo electo de presidente y vicepresidente, sea ello de forma continua o discontinua. A través de este fallo, calificado como “histórico”, se brinda certeza al país, subrayó Gonzalo Miguel

Hurtado Zamorano, Presidente de la Máxima Instancia Constitucional de Bolivia, a tiempo de acotar que una de las más importantes es garantizar la elección del próximo 17 de agosto y evitar cualquier alteración al calendario dispuesto por el Tribunal Supremo Electoral. Por su parte, el Decano del Tribunal Constitucional, René Yván Espada Navía, sostuvo que este criterio es aplicable en el tiempo, lo cual involucra a los periodos constitucionales de mandato que se produjeron y que ya concluyeron en el pasado.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

Hoy les daré cuenta de un caso que podría ser conocido como el de “Dos familias y un gato”. Ocurrió en Alemania en el año 2003. El tribunal local de Neuruppin, dirimió el caso de un gato blanco que se dejaba cuidar y alimentar por dos familias, que se disputaban la custodia del felino. La parte demandante sostuvo que en 2001 habían encontrado al gato abandonado en la calle y que lo habían cuidado durante más de dos años; y le pusieron “Charly”. Pero “Charly” también era habitué del hogar de sus primeros cuidadores, quienes lo llamaban “Bismark”, hasta que llegó el momento en que ya no lo dejaron suelto.

El tribunal local resolvió la “custodia” a favor de los primeros amos, y a la segunda cuidadora le otorgó el derecho de visita, cada seis meses, para asegurarse de que “Charly” o “Bismark” era tratado bien.

Este caso tiene similitud con el caso Finn contra Anderson, resuelto en 2019 en la Corte de Jamestown, en Nueva York: dos familias se disputaban la propiedad de un gato blanco, “Silvestre”, o “Malvavisco”, según la perspectiva. El tribunal reconoció la dificultad inherente en la definición de un “interés superior”, toda

vez que no existe forma práctica de medir los sentimientos de una mascota y de evaluar sus intereses.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, nos escuchamos en nuestro próximo podcast. ¡Adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.